

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: XIOMARA LABRADA GONZALEZ
RADICACION: 2021-00121-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 30 DE JULIO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA REALIZACION DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: XIOMARA LABRADA GONZALEZ
AUTO: No. 835
ASUNTO: AUTORIZA DEPENDIENTE JUDICIAL

Visto el anterior memorial presentado por el señor NEIL CLAVIJO GOMEZ, quien obra como representante legal para efectos exclusivamente judiciales (ver folio 21 vto. Del C1), donde manifiesta que autoriza a JANETH MARCELA CHAVES CHAVES, como dependiente judicial, el Juzgado,

DISPONE.

1.- **AUTORIZAR** al señor JANETH MARCELA CHAVES CHAVES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 271466400, para actuar como DEPENDIENTE JUDICIAL, bajo la responsabilidad absoluta del primero en mención, advirtiéndole que al no acreditar las calidades de estudiante de derecho, **ÚNICAMENTE** podrá recibir información del proceso, más no tendrán acceso al expediente. (Dcto. 196 Art. 27 inciso 2º.).

2.- En firme esta decisión, **VUELVA** a despacho el proceso, para proveer sobre la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: XIOMARA LABRADA GONZALEZ
RADICACION: 2021-00121-00

Pablo Alejandro Zuñiga Recalde
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
346624026e26e449e984421b267336b8646ddb3e55cb40ecdc6e9cc915a8d11
2

Documento generado en 30/07/2021 10:39:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>